

Resolución Suprema ^{Nº 110-2022-RE}

Lima, 17 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 125-2021-RE, de 30 de setiembre de 2021, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos Mexicanos al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0418-2021-RE, se fijó el 1 de diciembre de 2021, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos Mexicanos; y,

De conformidad con la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

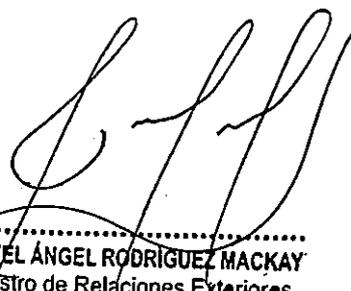
Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ MACKAY
Ministro de Relaciones Exteriores

